



FONASA NIVEL CENTRAL  
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO  
DPTO. GESTIÓN CIUDADANA  
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY

OFICIO ORDINARIO 1E N° 10404/2019  
ANT.: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, N°  
AO004T0002142, DE 15.03.2019.-  
MAT.: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°  
AO004T0002142 Y DERIVA PARCIALMENTE A LOS  
SERVICIOS DE SALUD.  
SANTIAGO, 26/04/2019

DE : HAYDEE NAVARRETE MALLEA  
JEFA SUBROGANTE  
DIVISIÓN GESTIÓN TERRITORIAL

A

Con motivo de su solicitud individualizada en el Antecedente, en que requiere:

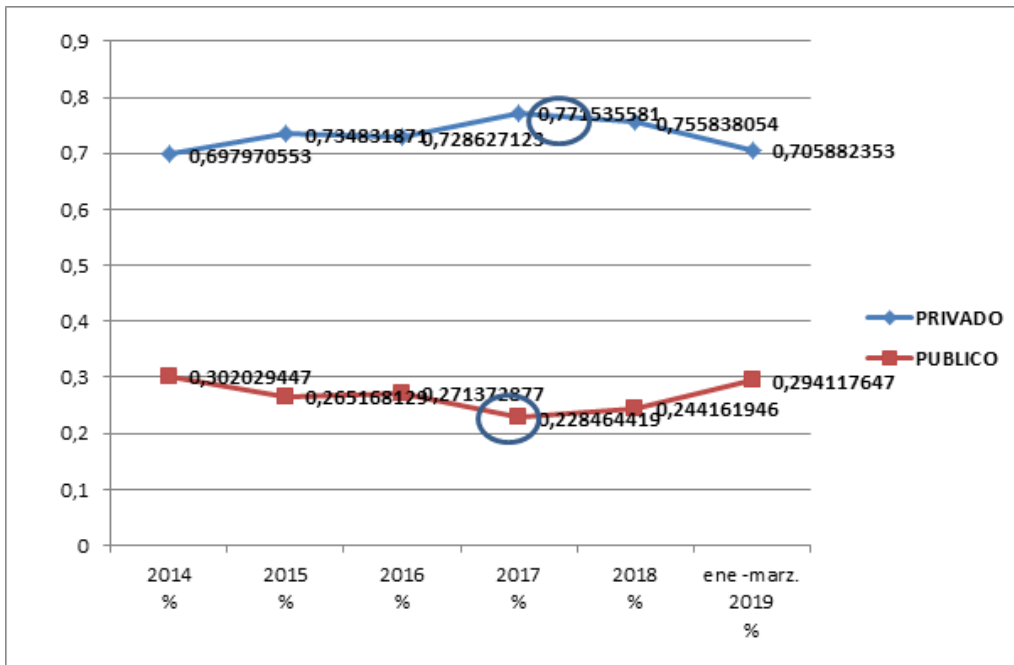
**"Entre el 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2018. 1.- Número de compra de camas por año para derivaciones de sector público a clínicas privadas. 2.- Número de pacientes derivados a atenciones al sector privado por año. 3.- Pagos por prestador, detallando nombre de la clínica y número de camas contratadas, desglosando entre años 2017 y 2018. 4.- Cantidad de prestaciones derivadas de incumplimientos del plan auge por año. 5.- Indicar las 10 patologías, por año, con mayor cantidad de derivaciones. 6.- Indicar en promedio de los dos años, los cinco principales prestadores de prestaciones del sector privado contratados por el sector público".**

En respuesta a su solicitud, informamos a usted lo siguiente:

**Consulta 1.-**

FONASA como Seguro público de Salud, debe velar para que sus beneficiarios tengan la atención de salud oportuna y de calidad que requieren. En este contexto, FONASA complementa la red pública con la privada, a través de convenios que coloca a disposición de la Red Pública. Desde el año 2015, FONASA ha cambiado la modalidad de compra de días camas hacia la compra de resolución integral de pacientes. Para ello, FONASA realiza una licitación pública y la adjudicación es informada a Unidad de Gestión Centralizada de Camas del MINSAL, para que en el caso que la Red Pública no pueda atender al paciente que se encuentra en espera de atención en la urgencia de un Hospital Público, pueda derivar al paciente a extra sistema, a prestadores en convenio con FONASA.

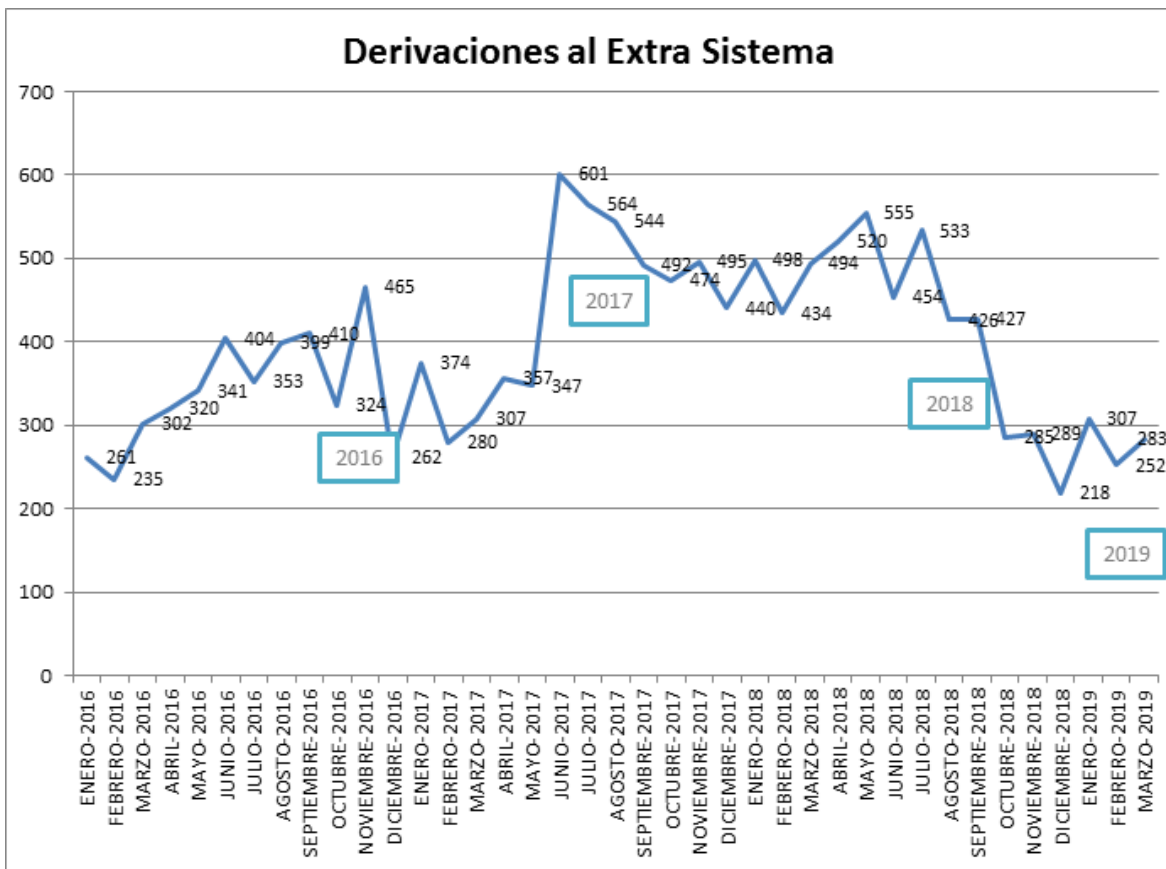
El año 2018 se establecieron medidas de gestión, que han permitido optimizar estas derivaciones al extra sistema, con mayor focalización clínica y a través de una mejor gestión de camas de los hospitales públicos, todo lo cual ha significado revertir la tendencia y pasar a tener una tasa de crecimiento de las derivaciones entre hospitales públicos y decrecimiento de las derivaciones hacia el extra sistema, tal como lo muestra el gráfico siguiente:



Dado lo anterior, no es posible responder a la consulta de número de días camas comprados dado que FONASA no compra día cama sino la atención integral del paciente.

**Consulta 2. -**

Respecto al número de derivaciones efectuadas a través del convenio de resolución integral del paciente son las que se muestran a continuación:



**Consulta 3.**

FONASA no ha pagado por atención de Días Camas

**Consulta 4. -**

La compra de prestaciones por FONASA por garantías incumplidas, se detallan a continuación:

AÑO	N° DERIVACIONES
2017	3.057
2018	2.555

**Consulta 5. -**

Las 10 patologías con mayor cantidad de derivaciones, se indican en la siguiente tabla:

PROBLEMA DE SALUD 2017	PROBLEMA DE SALUD 2018
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE CATARATAS (11)	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE CATARATAS (11)
CÁNCER DE MAMA EN PERSONA DE 15 AÑOS Y MÁS (8)	TRATAMIENTO DE LA HIPERPLASIA BENIGNA DE LA PRÓSTATA EN PERSONAS SINTOMÁTICAS (35)
COLECISTECTOMÍA PREVENTIVA DEL CÁNCER DE VESÍCULA EN PERSONAS DE 35 A 49 AÑOS (26)	ENDOPROTESIS TOTAL CADERA PERSONAS 65 Y MÁS CON ARTROSIS CADERA CON LIMITACIÓN FUNCIONAL SEVERA (12)
TRATAMIENTO DE LA HIPERPLASIA BENIGNA DE LA PRÓSTATA EN PERSONAS SINTOMÁTICAS (35)	COLECISTECTOMÍA PREVENTIVA DEL CÁNCER DE VESÍCULA EN PERSONAS DE 35 A 49 AÑOS (26)
ENDOPROTESIS TOTAL CADERA PERSONAS 65 Y MÁS CON ARTROSIS CADERA CON LIMITACIÓN FUNCIONAL SEVERA (12)	CÁNCER DE MAMA EN PERSONA DE 15 AÑOS Y MÁS (8)
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE HERNIA DEL NÚCLEO PULPOSO (44)	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ETAPA 4 Y 5 (1)
CÁNCER COLORECTAL EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (70)	CÁNCER COLORECTAL EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (70)
CÁNCER CERVICO UTERINO (3)	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE HERNIA DEL NÚCLEO PULPOSO (44)
CÁNCER DE PRÓSTATA EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (28)	CÁNCER DE PRÓSTATA EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (28)
ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ETAPA 4 Y 5 (1)	CÁNCER GÁSTRICO (27)

**Consulta 6. -**

FONASA no cuenta con la información de compra realizada por el sector público, dado que cada Servicio de Salud puede comprar directamente a prestadores.

Por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de los Organismos del Estado, se ha determinado que la materia de este requerimiento no es de competencia de este Seguro Público de Salud, por lo que su solicitud se derivará a los Servicios de Salud, para su evaluación y respuesta dentro de los plazos legales.

Según Resolución Exenta N°2036 del 19 de junio de 2014.

Le saluda atentamente,

**"Por orden del Director"**



**HAYDEE NAVARRETE MALLEA  
JEFA SUBROGANTE  
DIVISIÓN GESTIÓN TERRITORIAL**

HNM / ETG / mgp

**DISTRIBUCIÓN:**

SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE ACONCAGUA  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE ANTOFAGASTA  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE ARAUCANÍA NORTE  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE ARAUCANÍA SUR  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE ARAUCO  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE ARICA  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE ATACAMA  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE AYSÉN  
R/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE BIOBÍO  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE CHILOÉ

29/4/2019

SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE CONCEPCIÓN  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE COQUIMBO  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE LGB O'HIGGINS  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE MAGALLANES  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE MAULE  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE  
R/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR - ORIENTE  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE ÑUBLE  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE OSORNO  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE RELONCAVÍ  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE TALCAHUANO  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE VALDIVIA  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE VALPARAÍSO – SAN ANTONIO  
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD DE VIÑA DEL MAR - QUILLOTA  
DIVISIÓN GESTIÓN TERRITORIAL  
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY  
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

86eXMFgd

Código de Verificación